

DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las contenidas en el artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto organico del presupuesto y acuerdo número 11 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Diciembre de dos mil once (2011) fue aprobado el **Acuerdo número 009** Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones para gastos del Municipiod e Dolores Tolima, para la vigencia fiscal dos mil Doce (2012)", de acuerdo al procedimiento establecido por el Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto orgánico del Presupuesto y por el Acuerdo número 011 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupueto del municipio de Dolores.

Que según el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 corresponde al Gobierno Municipal dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, observando las siguientes pautas:

- 1.- Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal.
- 2.- Se insertarán el él todas las modificaciones realizadas por el Concejo y aceptadas por el gobierno.
- 3.- Se codificara el detalle del gasto y se harán las correcciones aritmeticas.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores el Alcalde Municipal de Dolores

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Liquidase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones para Gastos del Municipio de Dolores Tolima, para la vigencia fiscal del año dos mil Doce (2012), por la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE** (\$ 4.039'798,345,oo),asi:

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fíjase el compute del Presupuesto General de Rentas y de Recursos de Capital del Municipio de Dolores Tolima para la vigencia fiscal comprendida del 1°. de enero al 31 de diciembre del año dos mil diez (2010) en la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 4.039.798,345,oo.,** discriminados así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS	4.039.798.345,00
11	INGRESOS CORRIENTES	2.738.516.455,00
1110	INGRESOS TRIBUTARIOS	625.500.000,00
111010	Impuestos Directos	250.000.000,00
11101001	Predial Unificado vigencia actual	150.000.000,00
11101002	Predial Unificado vigencias anteriores	100.000.000,00
111020	Impuestos Indirectos	375.500.000,00
11102001	Industria y comercio	80.000.000,00
11102002	Avisos y tableros	12.000.000,00
11102003	Deguello de Ganado Mayor	15.000.000,00
11102004	Deguello de Ganado Menor	3.000.000,00
11102005	Expectaculos Públicos	3.000.000,00
11102006	Juegos Permitidos y Casinos - cultura y deporte	3.000.000,00
11102007	Delineación Urbana	3.000.000,00
11102008	Pesas y Medidas	3.000.000,00
11102009	Ocupac.Vías, Plazas y Lugares Públ.	4.000.000,00
11102010	Licencias de Contrucción y Aprobación de Planos	4.000.000,00
11102011	Registro de Marcas y Herretes	3.500.000,00
11102012	Rifas y apuestas	4.000.000,00
11102013	Estampilla Pro cultura	30.000.000,00
11102014	Estampilla Pro anciano	30.000.000,00
11102015	Sobretasa a la gasolina	140.000.000,00
11102016	Sobretasa bonberil	4.000.000,00
11102017	Tasa retributiva	33.000.000,00
11102018	Otros Impuestos Indirectos	1.000.000,00
1120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.113.016.455,00
112010	TASAS	63.100.000,00
11201001	Alumbrado Público	100.000,00
11201002	Facturación, Paz y Salvos,Certificados Mpales.	7.000.000,00

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

11201003	Certificados venta semovientes y productos agropecuarios	12.000.000,00
11201004	Venta de formularios y pliegos.	3.000.000,00
11201005	Publicaciones Gaceta Oficial	40.000.000,00
11201006	Otras Tasas	1.000.000,00
112020	RENTAS CONTRACTUALES	14.000.000,00
11202001	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	5.000.000,00
11202002	Alquiler Maquinaria y Automotores	3.000.000,00
11202003	Pabellón de carnes	3.000.000,00
11202004	Otras Rentas contractuales	3.000.000,00
112030	MULTAS Y SANCIONES	400.000,00
11203001	De Gobierno o Policivas	100.000,00
11203002	De Planeación	100.000,00
11203003	De Tesorería	100.000,00
11203004	Otras Multas y Sanciones	100.000,00
112040	RENTAS OCACIONALES	9.695.523,00
11204001	Aprovechamientos	6.695.523,00
11204002	Otras rentas ocasionales	3.000.000,00
112050	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	2.025.820.932,00
11205010	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.025.820.932,00
1120501010	Participación para Educación	137.241.453,00
112050101001	Calidad	66.315.453,00
112050101002	Gratuidad	70.926.000,00
1120501020	PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL	1.851.803.921,00
112050102010	LIBRE DESTINACION	629.287.263,00
11205010201001	Libre Destinación 28%	629.287.263,00
112050102020	INVERSION FORZOSA - 72%	1.222.516.658,00
11205010202001	Agua potable y saneamiento Básico	352.109.099,00
11205010202002	Deporte	40.573.985,00
11205010202003	Cultura	30.430.490,00
11205010202004	Otros sectores	799.403.084,00
1120501030	Asignación Especial para Alimentación Escolar	36.775.558,00
112050103001	Alimentación Escolar	36.775.558,00
11205020	REGALIAS Y PARTICIPACIONES	-
1120502001	Transferencias por Regalías Directas e Indirectas	-
1120502002	Transferencias por Impuesto Transporte Hidrocarburos	-
1120502003	Transferencias ley 99.	-
1120502004	Otras Participaciones y regalías	-
11205030	APORTES CONVENIOS Y OTROS	-
1120503001	Nación	-

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

1120503002	Departamento	-
1120503003	Otros	-
11205040	TRANSFERENCIAS DEPTALES	-
1120504001	Vehiculos Automotores	-
11205050	DESAHORRO FONPET (SIN SITUACION DE FONDOS)	-
1120505001	Transferencias desahorro FONPET (Sin situaciòn de Fondos)	-
12	FONDOS ESPECIALES	1.301.281.890,00
1210	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FOVIS	-
121010	INGRESOS CORRIENTES - RENTAS PROPIAS	-
12101001	Cuotas Amortización Vivienda	-
12101002	Arrendamientos Ejidos	-
12101003	Aportes Adjudicatarios	-
12101004	Otras Tasas	-
121020	EXCEDENTES FINANCIEROS	-
121020001	Saldos Caja y Bancos/31 Diciembre	-
121030	RECURSOS DEL BALANCE	-
		-
12103010	VENTA DE ACTIVOS	-
1210301001	Venta Propiedad Inmueble fovis	-
1220	FONDO LOCAL DE SALUD	1.241.281.890,00
122010	ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	82.005.640,00
12201010	ACCIONES SALUD PÚBLICA	82.005.640,00
1220101001	Salud Pública S.G.P.	82.005.640,00
1220101002	Aportes Municipio Recursos propios	-
1220101003	Saldo Bancos 31 diciembre Salud Pública	-
122020	SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.048.894.184,00
12202010	DEMANDA RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P.	1.048.894.184,00
1220201001	Demanda continuación régimen subsidiado	1.048.894.184,00
1220201002	Demanda ampliación régimen subsidiado	-
12202020	FONDO SOLIDARIDAD FOSYGA	-
1220202001	Fosyga	-
1220202002	Fosyga futura	-
12202030	ETESA DEMANDA	-
1220203001	Etesa régimen subsidiado	-
12202040	APORTES DEPARTAMENTO	-

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

1220204001	Resolución aporte Departamento	-
12202050	RECURSOS DE CAPITAL	-
1220205010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
122020501001	Rendimientos financieros régimen subsidiado	-
1220205020	SALDOS CAJA Y BANCOS 31 DE DICIEMBRE	-
122020502001	Saldos Bancos 31 de diciembre régimen subsidiado	-
12202060	OTROS RECURSOS	-
1220206001	Otros recursos	-
122030	SUBSIDIO A LA OFERTA	110.382.066,00
12203010	PRESTACIÓN SERVICIOS PRIMER NIVEL	110.382.066,00
1220301010	PRESTACIÓN SERVICIOS	110.382.066,00
122030101001	Subsidio a oferta población vinculada S.G.P.	-
122030101002	Aportes patronales S.G.P	110.382.066,00
1220301020	RECURSOS DE CAPITAL	-
122030102010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
12203010201001	Rendimientos financieros oferta	-
122030102020	SALDOS CAJA Y BANCOS 31 DE DICIEMBRE	-
12203010202001	Saldo Bancos 31 diciembre Oferta	-
12203020	OTROS GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
1220302001	Etesa prestación de servicios salud	-
1230	FONDO DE SEGURIDAD	60.000.000,00
123010	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	60.000.000,00
12301010	CONTRIBUCIONES	60.000.000,00
1230101001	5% Contratos Mantenimiento y Reparación Vías -	60.000.000,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	-
1310	RECURSOS DEL BALANCE	-
131010	VENTA DE ACTIVOS	-
13101001	Venta de Bienes Muebles	-
13101002	Venta de Bienes Inmuebles	-
13101003	Venta de Títulos Valores	-
131020	EXCEDENTES FINANCIEROS	-
13102001	Saldos Caja y Bancos/31 Diciembre de 2009	-
13102002	Cancelación de Reservas	-
13102003	Reintegros	-
131030	RECURSOS DEL CREDITO	-
13103001	Interno	-
13103002	Externo	-
131040	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

13104001	Cuentas de Ahorro y Certificados de Depósito a Término	-
13104002	Por Bonos y Acciones de Propiedad del Municipio	-
131050	DONACIONES	-
13105010	Entidades Públicos	-
1310501001	Nacionales	-
1310501002	Departamentales	-
1310501003	Municipales	-
13105020	Entidades Privadas	-
	TOTALES.....	4.039.798.345,00

ARTÍCULO TERCERO.- Aprópiase para atender los gastos del Gobierno Municipal de Dolores Tolima durante la vigencia fiscal comprendida del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil doce (2012), en la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 4.039`798,345,00) M/Cte.**, discriminados así:

SEC.	CONCEPTO	VALOR
2	UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL	4.039.798.345,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.023.183.713,00
2110	GASTOS DE PERSONAL	380.000.000,00
211010	GASTOS DE ADMINISTRACION	380.000.000,00
21101010	Serv.Personal.Asoc.con la Nómina	325.000.000,00
2110101001	Sueldo de Personal Nómina	218.000.000,00
2110101002	Bonificación Alcalde	23.000.000,00
2110101003	Prima de Navidad	23.000.000,00
2110101004	Prima de servicios	14.000.000,00
2110101005	Vacaciones	5.000.000,00
2110101006	Prima de Vacaciones	10.000.000,00
2110101007	Indemnización Por Vacaciones	10.000.000,00
2110101008	Indemnizaciones por Incapacidades	1.000.000,00
2110101009	Indemnizaciones Empleados	1.000.000,00
2110101010	Pagos directos de cesantias parciales y/o definitivas	20.000.000,00
21101020	Servicios Personales Indirectos	22.000.000,00
2110102001	Honorarios Profesionales	5.000.000,00
2110102002	Remuneración Por Servicios Técnicos	5.000.000,00
2110102003	Supernumerarios	2.000.000,00

DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012

2110102004	Otros Servicios Personales	10.000.000,00
2110102005	Serv.Person.Indirect.no Especificados	-
2110102006	Jornales	-
21101030	Contrib.Inherent.Nómina Sect.Priv.	15.000.000,00
2110103001	Subsidio Familiar (Cajas Comp.Familiar)	15.000.000,00
21101040	Contrib.Inherent.Nómina Sect.Púb.	18.000.000,00
2110104001	SENA	2.000.000,00
2110104002	ICBF	10.000.000,00
2110104003	ESAP	2.000.000,00
2110104004	Escuelas Industriales e Instit. Técnicos	4.000.000,00
2120	GASTOS GENERALES	156.620.000,00
212010	GASTOS DE ADMINISTRACION	156.620.000,00
21201010	Adquisición de Bienes	10.000.000,00
2120101001	Materiales y Suministros	6.000.000,00
2120101002	Compra de Equipo y Muebles Oficina y Software	4.000.000,00
21201020	Adquisición de Servicios	145.120.000,00
2120102001	Mantenimiento	2.000.000,00
2120102002	Viaticos y Gastos de Viaje	27.000.000,00
2120102003	Impresos y Publicaciones	2.000.000,00
2120102004	Comunicaciones y Transporte	2.000.000,00
2120102005	Seguro de Vida	8.000.000,00
2120102006	Seguro (soat)	2.000.000,00
2120102007	otros seguros	10.000.000,00
2120102008	Capacitación y Desarrollo del Personal	1.000.000,00
2120102009	Servicios Públicos	28.000.000,00
2120102010	Alumbrado Público	500.000,00
2120102011	Fotocopias	500.000,00
2120102012	Dotación Empleados	4.500.000,00
2120102013	Arrendamientos	320.000,00
2120102014	Intereses, Comisiones, Canjes Bancarios	500.000,00
2120102015	Gaceta Municipal	500.000,00
2120102016	Combust.,Lubric.,Llantas,Neumát.y Repuest.Vehículos	15.000.000,00
2120102017	Bienestar social empleados	4.000.000,00
2120102018	Auxilio Funerario Empleados y Pensionados	2.000.000,00
2120102019	Gastos Protocolarios y Relaciones Públicas	5.000.000,00
2120102020	Gastos Electorales	-

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

2120102021	Gastos Orden Público	1.000.000,00
2120102022	Gastos Funerarios Pobres Solemnidad	2.000.000,00
2120102023	Gtos.Médicos,Droga,Ración y Traslados Reclusos	2.000.000,00
2120102024	Reparación y Mantenimiento Vehículos	2.000.000,00
2120102025	Gtos.Festiv.Folclor,y Tradic.y Civicas Mpio.	20.000.000,00
2120102026	Gastos Varios e Imprevistos	1.800.000,00
2120102027	Amortización Deficit	1.000.000,00
2120102028	Concursos carrera administrativa	-
2120102029	Apoyo al Consejo Municipal de Planeación	500.000,00
21201030	Impuestos, Reintegros, Devoluciones y Multas	1.500.000,00
2120103001	Impuestos y Tasas	500.000,00
2120103002	Multas y Sanciones	500.000,00
2120103003	Reintegros y Devoluciones	500.000,00
2130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.563.713,00
213010	TRASNFERENC.PREV.Y SEG.SOCIAL	190.700.000,00
21301010	Pensiones y Jubilaciones	111.000.000,00
2130101001	Aporte Patronal Fondos de Pensiones	35.000.000,00
2130101002	Pago Pens. y Cuot. Partes Pens	76.000.000,00
21301020	Cesantías	48.000.000,00
2130102001	Fondo Municipal de Cesantías	48.000.000,00
21301030	Transferencias Previs.y Seg.Social	31.700.000,00
2130103001	Aporte Patronal EPS	23.000.000,00
2130103002	Aporte Patronal ARP	1.500.000,00
2130103003	Seguridad social a Concejales	7.200.000,00
213020	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.100.000,00
21302010	Sentencias y Conciliaciones Administrativas	120.000.000,00
2130201001	sentencias y Conciliaciones	120.000.000,00
21302020	Transferencias Otras Entidades No Públicas	100.000,00
2130202001	Aporte Federación Colombiana Mpios.	100.000,00
213030	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	175.763.713,00
21303010	A Concejo y Personeria Municipal	175.763.713,00
2130301001	Transferencia Concejo Municipal - Funcionamiento	91.406.713,00
2130301002	Transferencia Personeria Municipal - Funcionamiento	84.357.000,00
22	SERV.DEUDA PUBLICA INT.Y EXT.	42.000.000,00
2210	AMORTIZAC.E INT. DEUDA INTERNA	42.000.000,00
221010	Entidades Financieras	42.000.000,00

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

22101010	AMORTIZACION A CAPITAL E INTERESES	42.000.000,00
2210101001	-Participac. Propósito Gral.	42.000.000,00
23	INVERSIÓN	2.974.614.632,00
2310	INVERSION FINANCIADA CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.600.815.559,00
231010	EDUCACION PARA TODOS	137.241.453,00
23101001	INFRAESTRUCTURA	13.000.000,00
2310100101	Construccion infraestructura educativa	7.000.000,00
2310100102	Mantenimiento infraestructura educativa	6.000.000,00
23101002	DOTACIÓN	2.000.000,00
2310100201	Dotacion material didactico, textos equipos audiovisuales y mantenimiento de equipos	2.000.000,00
23101003	CAPACITACION Y ASEGURAMIENTO	3.000.000,00
2310100301	Mantenimiento y promocion de la calidad educativa, Adquisicion Pólizas Estudiantiles	3.000.000,00
23101004	TRANSPORTE ESCOLAR	48.315.453,00
2310100401	Pago de Transporte Escolar	48.315.453,00
23101005	TRANSFERENCIA GRATUIDAD EDUCATIVA	70.926.000,00
2310100501	Transferencia Instituciones Gratuidad educativa	70.926.000,00
231020	FONDO LOCAL DE SALUD	1.241.281.890,00
23102010	ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	82.005.640,00
2310201010	SALUD PÚBLICA S.G.P.	82.005.640,00
231020101001	Salud Pública S.G.P.	82.005.640,00
2310201020	APORTES MUNICIPIO	-
231020102001	Aportes Municipio Recursos propios	-
2310201030	RECURSOS DE CAPITAL	-
231020103010	Saldos caja y bancos 31 de diciembre	-
23102010301001	Saldo Bancos 31 diciembre	-
23102020	SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.048.894.184,00
2310202010	DEMANDA RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P.	1.048.894.184,00
231020201001	Demanda continuación régimen subsidiado	1.048.894.184,00
231020201002	Demanda ampliación régimen subsidiado	-
2310202020	FONDO SOLIDARIDAD FOSYGA	-
231020202001	Fosyga	-
231020202002	Fosyga futura	-
2310202030	ETESA DEMANDA	-
231020203001	Etesa régimen subsidiado	-
2310202040	APORTES DEPARTAMENTO	-

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

231020204001	Resoluciones aporte Departamento	-
2310202050	RECURSOS DE CAPITAL	-
231020205010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
23102020501001	Rendimientos financieros régimen subsidiado	-
23102020501002	0.4% interventoría del régimen subsidiado	-
23102020501003	0.2% Superintendencia Nacional de salud	-
231020205020	SALDOS CAJA Y BANCOS 31 DE DICIEMBRE	-
23102020502001	SalDOS Bancos 31 de diciembre régimen subsidiado	-
23102020502002	Demanda continuación régimen subsidiado	-
23102020502003	Demanda ampliación régimen subsidiado	-
231020205030	OTROS RECURSOS	-
23102020503001	Otros recursos	-
23102030	SUBSIDIO A LA OFERTA	110.382.066,00
2310203010	PRESTACIÓN SERVICIOS S.G.P	-
231020301001	Subsidio a oferta población vinculada S.G.P.	-
2310203020	APORTES PATRONALES S.G.P	110.382.066,00
231020302001	Aportes patronales	110.382.066,00
2310203030	RECURSOS DE CAPITAL	-
231020303010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
23102030301001	Rendimientos financieros oferta	-
231020303020	SALDOS CAJA Y BANCOS 31 DE DICIEMBRE	-
23102030302001	Saldo Bancos 31 diciembre Oferta	-
231030	INVERSION PROPOSITO GENERAL	1.180.516.658,00
23103010	AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO	310.109.099,00
2310301010	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	162.779.857,00
231030101001	Construcción, Ampliación y Mantenimiento de sistemas de Alcantarillado y Sistemas de tratamiento de aguas residuales y	162.779.857,00
2310301020	SERVICIO DE ACUEDUCTO	46.329.242,00
231030102001	Construcción, Ampliación y Mantenimiento de sistemas de acueducto, sistemas de potabilización del agua y de soluciones	46.329.242,00
2310301030	OBRES EN SANEAMIENTO BASICO	1.000.000,00
231030103001	Inversiones en Infraestructura para el Saneamiento Básico	1.000.000,00
2310301040	SUBSIDIO - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION D	100.000.000,00
231030104001	Subsidio fondo de solidaridad	100.000.000,00
23103020	DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL PROGRESO	40.573.985,00
2310302010	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	16.181.766,00

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

231030201001	Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios Deportivos y recreativos	16.181.766,00
2310302020	DOTACION DEPORTIVA	5.000.000,00
231030202001	Dotación de Escenarios Deportivos e Implementos para la Práctica del Deporte	5.000.000,00
2310302030	FORMACION DEPORTIVA	13.000.000,00
231030203001	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	13.000.000,00
2310302040	EVENTOS DEPORTIVOS	6.392.219,00
231030204001	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	6.392.219,00
23103030	CULTURA	30.430.490,00
2310303010	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESCENARIOS CULTURALE	10.530.490,00
231030301001	Construcción, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Artística	10.530.490,00
2310303020	APOYO A LA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL	12.200.000,00
231030302001	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y cultura	2.000.000,00
231030302002	Formación, capacitación e investigación artística y cultural	-
231030302003	Protección del Patrimonio Cultural	10.200.000,00
2310303030	DOTACION	500.000,00
231030303001	Dotación de la infraestructura artística y cultural	500.000,00
2310303040	SOSTENER	7.200.000,00
231030304001	Pago de Instructores contratados para las bandas musicales	
231030304002	Pago de Instructores y Bibliotecólogos	7.200.000,00
23103040	OTROS SECTORES SOCIALES	799.403.084,00
2310304001	ENERGÍA	-
231030400110	MEJORAMIENTO RED DE ELECTRIFICACION RURAL	-
23103040011001	Inversión y Preinversión en Construcción, adecuación, ampliación y Mantenimiento de infraestructura de Energía Eléctrica	
2310304002	ALUMBRADO PÚBLICO	25.000.000,00
231030400210	MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO	25.000.000,00
23103040021001	Recursos orientados a el mantenimiento, reparación de los dispositivos y redes del servicio de alumbrado público municipal	25.000.000,00
2310304003	VIVIENDA	90.801.244,00
231030400310	VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y URBANA	90.801.244,00
23103040031001	Proyectos de titulación y legalización de predios	-
23103040031002	Preinversión en Construcción, mantenimiento y mejoramiento de viviendas	50.000.000,00
23103040031003	Planes y proyectos para la adquisición y/o Construcción de vivienda	
23103040031004	Subsidios para Mejoramiento de Vivienda de Interés Social	40.801.244,00
2310304004	AGROPECUARIO	85.500.000,00

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

231030400410	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA	30.000.000,00
23103040041001	Programas y proyectos de asistencia técnica agropecuaria a Pequeños y Medianos Productores del Sector Agropecuario	30.000.000,00
231030400420	PAGO DE PERSONAL TECNICO VINCULADO A LA	55.500.000,00
23103040042001	Pago de personal que ejecuta programas y proyectos de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	55.500.000,00
2310304005	DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE	140.000.000,00
231030400510	CONSTRUCCION ,MANTENIMIENTO VIAS RURALES Y URBAN	140.000.000,00
23103040051001	Construcción,Mantenimiento, Pavimentación, Conservación y Rehabil	80.000.000,00
23103040051002	conservación de la infraestructura de transporte de la entidad territorial.	60.000.000,00
2310304006	MEDIO AMBIENTE	20.000.000,00
231030400610	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL	20.000.000,00
23103040061001	Conservación, protección,restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	20.000.000,00
231030400620	ADQUISICION DE PREDIOS DE RESERVA HIDRICA Y ZONAS DE RESERVAS NATURALES	-
23103040062001	Adquisición de Predios de Reserva Hidrica y Zonas de Reserva Natura	-
2310304007	PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES	21.000.000,00
231030400710	ATENCIÓN DE DESASTRES	16.000.000,00
23103040071001	Inversiones orientadas a todas las actividades administrativas y operativas indispensables para resolver las situaciones de	16.000.000,00
231030400720	ADECUACION DE AREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO	-
23103040072001	Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo	-
231030400730	REUBICACION DE ASENTAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	5.000.000,00
23103040073001	Reubicación de asentamientos establecidos en zonas de alto riesgo	5.000.000,00
2310304008	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	30.000.000,00
231030400810	IMPULSO A LA MICRO EMPRESA Y FAMIEMPRESA	30.000.000,00
23103040081001	Promoción de Asociaciones y Alianzas para el Desarrollo Empresarial	30.000.000,00
2310304009	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	148.000.000,00
231030400910	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	78.000.000,00
23103040091001	Protección Integral a la Infancia y Adolescencia	78.000.000,00
231030400920	EL ADULTO MAYOR	30.000.000,00
23103040092001	Atención y Apoyo al Adulto Mayor	30.000.000,00

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

231030400930	MADRES Y PADRES	10.000.000,00
23103040093001	Atención y Apoyo a Madres/Padres Cabeza de Hogar	10.000.000,00
231030400940	POBLACION DESPLAZADA	10.000.000,00
23103040094001	Atención y Apoyo a la población Desplazada por la Violencia	10.000.000,00
231030400950	POBLACION CON DISCAPACIDAD	10.000.000,00
23103040095001	Atención y apoyo a la población con discapacidad	10.000.000,00
231030400960	FAMILIAS EN ACCION	10.000.000,00
23103040096001	Funcionamiento, operación, programa familias en acción en el Municipio	10.000.000,00
2310304010	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	37.101.840,00
231030401010	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y SIMILARES	37.101.840,00
23103040101001	Recursos orientados a la Construcción, reparación, conservación, y mejoramiento de la infraestructura física destinada al funcionamiento de las dependencias de la administración municipal	-
23103040101002	Construcción, reparación, conservación y mejoramiento de la infraestructura de bienes de uso público como son plazas de mercado, mataderos, cementerios, parques y vías públicas de propiedad de la entidad territorial	37.101.840,00
2310304020	DESARROLLO COMUNITARIO	-
231030402010	PROCESOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA	-
23103040201001	Recursos empleados en la promoción y el fortalecimiento de instituciones u organizaciones comunitarias para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social	-
2310304030	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	140.000.000,00
231030403010	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO	140.000.000,00
23103040301001	Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa	-
23103040301002	Programas de asistencia técnica y Capacitación, Accesorias Orientados al Desarrollo Eficiente de las Competencias de Ley	90.000.000,00
23103040301003	Elaboración y actualización plan de desarrollo	30.000.000,00
23103040301004	Elaboración y actualización del plan o esquema de ordenamiento	20.000.000,00
2310304040	JUSTICIA Y SEGURIDAD	62.000.000,00
231030404010	JUSTICIA	62.000.000,00
23103040401001	Pago de Inspectores de Policía	19.000.000,00
23103040401002	Pago de Comisarios de Familia, Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	43.000.000,00
231040	ALIMENTACION ESCOLAR	41.775.558,00
23104010	PROTECCION A LOS NIÑOS	41.775.558,00

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

2310401010	ALIMENTOS	36.775.558,00
231040101001	Compra de alimentos	36.775.558,00
23104020	DOTACION	5.000.000,00
2310402010	Compra de Implementos de Cocina	5.000.000,00
2320	INVERSION RECURSOS PROPIOS	313.799.073,00
232010	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	179.799.073,00
23201010	INFRAESTRUCTURA	179.799.073,00
2320101001	Cofinanciación convenios Interinstitucionales	19.799.073,00
2320101002	Sobretasa a la Gasolina -Mantenimiento, Pavimentacion, Conservacion y Rehabilitacion de Vías	140.000.000,00
2320101003	Otros Gastos de Infraestructura con recursos Propios	20.000.000,00
232020	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	134.000.000,00
23202010	ADMINISTRACION DEL ESTADO	134.000.000,00
2320201010	GASTOS A PROGRAMAS	134.000.000,00
232020101001	Estampilla Pro Cultura -Fomento y estimulo a la cultura	30.000.000,00
232020101002	Estampilla Bomberil -Apoyo a las actividades bomberiles	4.000.000,00
232020101003	funcionamiento de los centros de bienestar del anciano	30.000.000,00
232020101004	Transferencias Ley 99	-
232020101005	Transferencias Vehiculos automotores	-
232020101006	Gastos de apoyo a programas Nacionales	70.000.000,00
23202020	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FON	-
2320202001	Transferencias FONPET realizadas con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la cuenta individual de ahorro de la entidad FONPET (SIN SITUACION DE FONDOS)	-
2330	INVERSION CON RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD	60.000.000,00
233010	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	60.000.000,00
23301010	ADMINISTRACION DEL ESTADO	60.000.000,00
2330101001	5% Inversión Programa de Seguridad Ciudadana	60.000.000,00
2340	INVERSION FONDOS ESPECIALES	-
234010	COFINANCIACION CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS DE INVERSION	-

DISPOSICIONES GENERALES

DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012

ARTÍCULO CUARTO. Las presentes disposiciones generales se regirán para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil doce (2012).

ARTÍCULO QUINTO. EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. El presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se divide en ingresos corrientes y recursos de capital. Decreto 1114 de 1996, Artículo 11 literal a.

1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Son los ingresos recibidos por el municipio por todo concepto.

INGRESOS CORRIENTES. Son los recursos que percibe el Municipio en forma permanente en razón de sus funciones y atribuciones, por concepto de la aplicación de los impuestos, tasas, multas y por la celebración de contratos o convenios. De acuerdo con su origen se clasifican como tributarios y no tributarios.

Ingresos Tributarios. Es el producto de los impuestos fijados por las Leyes, Ordenanzas y Acuerdos, de carácter obligatorio a cargo de las personas naturales y jurídicas y sin contraprestación. Se ordenan en directos e indirectos.

Impuestos directos. Son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta, los ingresos, y la riqueza de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de estas. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas (Ley 64 de 1931).

Impuestos indirectos. Son los tributos que recaen sobre la producción, prestación de servicios y los impuestos específicos al consumo y a los servicios y que en general no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

1.1.2 Ingresos No Tributarios. Son Ingresos corrientes constituidos por tasas, multas, rentas contractuales, rentas ocasionales aportes y participaciones, corresponden a:

1.1.2.1 Tasas. La componen los ingresos que recibe el municipio por concepto de prestación de servicios, el otorgamiento de licencias o autorizaciones, que se cobran como recuperación de los costos de servicios prestados o como participación en los beneficios proporcionados.

DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012

1.1.2.2 Multas. Son ingresos que recibe el municipio por sanciones que aplican a terceros por incumplimiento en la celebración de contratos y otras contravenciones o normas establecidas.

1.1.2.3 Rentas ocasionales. Son ingresos percibidos esporádicamente por el municipio correspondiente a operaciones que no se hacen en forma habitual.

1.1.2.4 Participaciones. Son los ingresos constituidos por transferencias de la nación de acuerdo a los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, igualmente el municipio participa en el fondo nacional de regalías.

RECURSOS DE CAPITAL. Son recursos extraordinarios originados en operaciones de crédito, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un activo en actividades no directamente relacionadas con las funciones del Municipio, comprende Recursos del Balance, Recursos del Crédito con vencimiento mayor a un año, los Rendimientos Financieros y las Donaciones.

LOS RECURSOS DEL BALANCE. Incluye los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, superávit fiscal y cancelación de la reserva.

LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Con vencimiento mayor de un año se incorporan al presupuesto con base en las autorizaciones legales. Sin embargo, los gastos financiados con estos ingresos solo podrán comprometerse cuando se perfeccione los contratos de empréstito o los actos asimilados a estos.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Corresponde a los rendimientos obtenidos por la colocación de recursos en los mercados capitales. El Tesoro Municipal velará porque los depósitos en cuenta corriente no sobrepasen al final de cada mes el total de los dineros necesarios para cumplir con los compromisos del siguiente mes establecidos en el PAC.

ARTÍCULO SEXTO. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES. El presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. Cada uno de estos se presenta en diferentes secciones, de acuerdo a la estructura funcional del municipio que corresponde a una sección para cada dependencia operativa Municipal una sección Alcaldía y una para el Concejo y la Personería.

DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de las dependencias del Municipio. Dentro de cada sección los pagos de funcionamiento se clasifican en apropiaciones para servicios personales, gastos generales y transferencias.

2. SERVICIO DE LA DEUDA. Valor de las obligaciones por concepto del endeudamiento, mayor de un año, que se causan durante la vigencia fiscal.

CAPITAL E INTERESES. Amortización al capital e intereses de empréstito, según lo pactado.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO SEXPTIMO. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en el caso de que el Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal estimase que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los Gastos y Obligaciones contraídas que deban pagarse con cargos a tales recursos, cuando no sean autorizados los recursos complementarios o que sean aprobados en forma insuficiente, cuando no se perfeccionan los recursos de crédito autorizados.

ARTÍCULO OCTAVO. Cuando el Gobierno Municipal se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por Decreto, las apropiaciones a las que se aplica a unas u otras medidas. Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja.

ARTÍCULO NOVENO. Ejecución activa y modificaciones al presupuesto. La Ejecución activa y modificaciones del presupuesto corresponde al Alcalde. Para estos efectos durante la vigencia no se requieren autorizaciones adicionales del Concejo Municipal.

ARTÍCULO DECIMO. Autoricese al Alcalde Municipal para hacer los créditos, contra créditos, convenios interinstitucionales e interadministrativos y crear los rubros necesarios en cualquier mes del año para el buen funcionamiento de la admnistración Municipal.

**DECRETO NUMERO 078
(22 de Diciembre de 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2012**

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Asignación de mayor valor de transferencias. El Alcalde podrá incorporar al Presupuesto, el mayor valor de las transferencias por concepto de participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, Aportes Departamentales y de Otros Organismos, lo mismo que los ingresos que sobrepasen los valores presupuestados, a los programas y subprogramas aprobados, siempre que se encuentren incluidos en el plan de desarrollo municipal, de la misma manera incorpora las partidas que corresponden a recursos del balance a los proyectos inicialmente aprobados, y en caso de excedentes, se apropiaran a los programas y subprogramas aquí contemplados.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Envíese para su control de legalidad el presente acto Administrativo al señor Gobernador del Departamento del Tolima dentro de los cinco (5) días siguientes a su promulgación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil Doce (2012).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Alcalde Municipal**